



Santa Rosa, 11 de Setiembre de 2018-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 11/09/18 acta Nro.021/2018, aprobó el pago de Servicios Médicos brindados para la feria de las culturas.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 11/09/18 acta Nro.021 /2018, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "AKU LTDA, SAMI" de \$6360 IVA INC.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el pago de \$6360 IVA incluido, a la empresa "AKU LTDA, SAMI", por concepto de pago de Servicios Médicos brindados en la feria de las Culturas, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Agenda Cultural y apoyo a eventos locales", rubro 289.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

Gladys Rodríguez

COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA